Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: NIETO MODESTO David Abel FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/11/2023 11:01:39

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0282-2023/DP-OAF

Lima, 02 de noviembre de 2023

VISTO:

El Memorando N° 137 -2023-DP/OD-LIMA-ESTE, mediante el cual el Jefe de la Oficina Defensorial de Lima Este de la Defensoría del Pueblo solicita la emisión de la resolución que encargue la responsabilidad de la Administración del Fondo de la Caja Chica de la referida Oficina Defensorial a doña Susana González Paz; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0002-2023/DP-OAF se aprobó la Directiva N° 001-2023-DP/OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2023 (en adelante, la DIRECTIVA), que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2023;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 0247-2023/DP-OAF, de fecha 03 de octubre de 2023, se designó a doña Rosalind Ramírez Salas la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Lima Este de la Defensoría del Pueblo, con eficacia anticipada, a partir del 25 de setiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, de acuerdo con el numeral 5.16) de la DIRECTIVA, el/la Responsable de la Administración del Fondo es "(…) *la persona designada mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración y Finanzas para administrar el Fondo. Esta persona deberá tener vínculo laboral con la Defensoría del Pueblo, sea por el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y demás normas reglamentarias, modificatorias, ampliatorias y conexas; o sea por el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, su Reglamento y modificatorias*.";

Que, en el primer párrafo del numeral 5.17) de la DIRECTIVA se establece que el/la Responsable Solidario/a de administración del fondo es el/la Jefe/a de la Dependencia;

Que, el numeral 6.3) de la DIRECTIVA dispone que: *"En caso que el/la Responsable de la Administración del Fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe/a de la Dependencia."*;

Que, a través del Memorando N° 137 -2023-DP/OD-LIMA-ESTE, de fecha 27 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina Defensorial de Lima

Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: NIETO MODESTO David Abel FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/11/2023 11:01:39

Este de la Defensoría del Pueblo informa al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas con copia al Área de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas y, a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, que: *"(…) la abogada Rosalind Ramírez Salas; designada a través de la Resolución Jefatural N.º 0247-2023/DP-OAF como responsable de la administración del Fondo de la Caja Chica de la OD Lima Este; ha solicitado hacer uso de sus vacaciones por el período del 06 al 15 de noviembre del presente año. Por ello es necesario encargar la responsabilidad de la administración de los fondos por este período a: SUSANA GONZÁLEZ PAZ. (…) B. Del responsable solidario de la administración de la Caja Chica Asimismo, le comunico a usted que el suscrito asumirá la responsabilidad solidaria de la administración de la citada Caja Chica. (…)";*

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que encargue la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Lima Este de la Defensoría del Pueblo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a doña **Susana GONZÁLEZ PAZ** la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Lima Este de la Defensoría del Pueblo, a partir del 06 de noviembre de 2023 y hasta el 15 de noviembre de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a don **Manlio ÁLVAREZ SOTO**, Jefe de Oficina Defensorial de Lima Este de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidario, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 5.17) de la Directiva N° 001-2023-DP/OAF.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

David Abel Nieto Modesto
Jefe
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO